



[Handwritten signature]

DISPOSICION FINAL:

En todo lo no previsto en las presentes NORMAS se estará a lo previsto y en los aquellos aspectos que no hayan sido derogados por entre otras, las siguientes disposiciones:

- A) CARRETERAS.
-Ley de Carreteras: Ley 6/1991 de 27 de Marzo.
- B) VIAS FERREAS.
-Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres: Ley 16/1987 de 30 de Julio.
- C) CAUCES PUBLICOS, LAGOS Y EMBALSES.
-Ley de aguas: Ley 29/1985 del 2 de Agosto.
- D) AREAS DE PROTECCION ESPECIFICA.
-Ley de la Generalitat Valenciana de parajes naturales: Ley 5/1988 del 24 de Junio.
- E) PROTECCION DE CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS.
-Ley del Patrimonio Histórico-Artístico Español: Ley 16/1985 de 25 de Junio.
- F) PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.
-Ley de Impacto Ambiental: Ley 2/1989 de 3 de Marzo.
- G) NORMAS DE HABITABILIDAD Y DISEÑO.
Decreto de las Normas de Habitabilidad y Diseño para viviendas: Decreto 85/1989 de 12 de Junio.
- H) ORDENACION DEL TERRITORIO.
-Ley de Ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana: Ley 6/1989 de 7 de Julio.
-Ley de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo: Ley 8/1990 de 25 de Julio.
-Texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo la ordenación urbana (Real Decreto 1/1992 de 26 de Junio).
-Reglamento de Planeamiento y disciplina Urbanística: Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio.
-Reglamento de gestión urbanística: Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto.
-Ley sobre el Suelo No Urbanizable de la Generalitat Valenciana (ley 4/1992 de 5 de Junio. de 1992).

